

presidido por Javier Castrodeza

El Foro Profesional inicia su trámite de audiencia

Sanidad abre a consulta la regulación, organización y funcionamiento del órgano dependiente de la Comisión de RRHH previsto para el año que viene.

DIARIO MEDICO. Redacción | dmredaccion@diariomedico.com | 15/11/2012 00:00

El Ministerio de Sanidad ha iniciado el trámite de audiencia de la orden que establece la organización, funcionamiento y reglamento del Foro Profesional, recogida en los Presupuestos Generales del Estado para 2013 ([ver DM del 9-X-2012](#)).

Un organismo consultivo que dependerá directamente de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud y que estará presidido, según consta en la citada orden, por el director general de Ordenación Profesional del Ministerio, Javier Castrodeza.

- Cuando el Foro se ponga en marcha, previsiblemente al año que viene, una de los primeros asuntos que tendrá que abordar será la troncalidad

Como ha venido informando Diario Médico, el Foro Profesional, cuya constitución está recogida en la Ley de Cohesión y Calidad de 2003, es un órgano de diálogo e información en materia de formación posgrado, formación continuada y de los requisitos formativos de evaluación y competencia de las profesiones sanitarias.

Troncalidad y ACE

Una de las cuestiones que el Foro tendrá que abordar desde su puesta en marcha será el desarrollo de la troncalidad y la creación de las áreas de capacitación específica. De hecho su funcionamiento coincidirá casi en paralelo con la normativa de ambas cuestiones, según el cronograma del propio Ministerio.

El Foro estará compuesto, además de por el director de Ordenación Profesional, por el director general de Política Universitaria del Ministerio de Educación, que será vicepresidente, y contará con 30 vocales, que incluyen representantes de Educación, Defensa, Hacienda, Economía, consejerías de Sanidad (3 rotatorios), Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud, Comisión Nacional de Formación Continuada, Facme, y de los consejos generales de médicos, enfermeros, farmacéuticos, fisioterapeutas, podólogos, odontólogos, veterinarios, ópticos, logopedas, dietistas y protésicos dentales.

- La orden de regulación establece que el órgano, compuesto por una treintena de miembros, deberá reunirse al menos una vez por semestre

Además, por iniciativa del presidente "o de un tercio de los miembros del Foro, se podrá invitar a participar en las sesiones a expertos en los asuntos que formen parte del orden del día, que actuarán con voz pero sin voto".

Sin remuneración

Según se refleja en la orden, "los miembros del Foro Profesional no percibirán remuneración alguna por el ejercicio de sus funciones", y su "coste de funcionamiento será atendido con cargo a los créditos existentes en el Ministerio de Sanidad sin que sea necesario incremento".

Sanidad ha dado, pues, el pistoletazo de salida a un órgano pendiente desde hace 9 años, y en el limbo meses tras la presentación que la secretaria general de Sanidad, Pilar Farjas, hizo el pasado mes de abril ([ver DM del 2-IV-2012](#)).

Sea como fuere, lo cierto es que este macroforo, como lo ha definido alguno de sus integrantes, deberá recibir por parte del Ministerio de Sanidad, los recursos personales y materiales para desarrollar sus funciones, todas ellas meramente de diálogo e información.

En cuanto a la periodicidad de sus reuniones, la orden fija que se hará "en sesión ordinaria al menos una vez por semestre" aunque podrá hacerlo en sesión extraordinaria "siempre que se considere oportuno, bien a iniciativa del presidente, bien a solicitud de, al menos, la mitad de sus miembros".